

Junta General Accionistas

BOLSAS-MERC.ESPAÑOLES (ES0115056139)

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad), en su reunión de 24 de marzo de 2020, ha acordado convocar Junta General ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el parqué del Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, el próximo día 28 de abril de 2020, a las 12:30 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 29 de abril a la misma hora y en el mismo lugar. Es previsible que la Junta General ordinaria se celebre en segunda convocatoria, es decir, el 29 de abril de 2020. La Junta General ordinaria de Accionistas tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado de BME y de las sociedades que componen el Grupo BME correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Reelección, en su caso, como miembro del Consejo de Administración de Dña. María Helena dos Santos Fernandes de Santana por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

QUINTO.- Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

SEXTO.- Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.

SÉPTIMO.- Renovación de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración para que, en su caso, proceda a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo que adopte la Junta General al respecto.

NOVENO.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

DÉCIMO.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE ASISTENCIA En virtud de lo establecido en los artículos 15.1, 15.4 y 15.5 de los Estatutos sociales y 12.1 y 12.3 del Reglamento de la Junta todos los accionistas de la Sociedad podrán participar, presencial o telemáticamente, en la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General. La Secretaría General y del Consejo expedirá y remitirá a los accionistas una tarjeta nominativa de asistencia, tal y como dispone el artículo 12.1 del Reglamento de la Junta, que el accionista deberá presentar a la entrada del lugar de celebración de la Junta General, junto con su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, a los efectos de acreditar su identidad. Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán seguir las indicaciones que posteriormente se establecen.

ASISTENCIA TELEMÁTICA, EMISIÓN DE VOTO Y OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 521, apartados 1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, 15.5 y 21.3 de los Estatutos sociales, 12.3, 13.1, 14 y 15 del Reglamento de la Junta General, ha establecido las siguientes reglas, medios y procedimientos para la asistencia telemática, el otorgamiento de representación y el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

I.- Asistencia telemática.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán registrarse con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General ordinaria de Accionistas, es decir, **antes de las 12:30 horas del lunes, 27 de abril de 2020**. Para ello, el accionista deberá acceder a la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para su registro. En el mismo acto del registro, el accionista podrá enviar las intervenciones o preguntas que desee formular. Las preguntas, aclaraciones e intervenciones estarán sujetas a lo previsto en la Ley y el Reglamento de la Junta.

El accionista registrado deberá conectarse, mediante su previa identificación, a través de la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, entre las 11:45 y las 12:15 horas del día de celebración de la Junta.

II.- Voto por medios de comunicación a distancia.

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán cumplimentar la tarjeta nominativa de asistencia que será remitida a su domicilio por la Sociedad, en el apartado "Voto por correo", y firmar en el espacio consignado a tal efecto. La tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social, Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid.
- b) Por correspondencia postal utilizando el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social, Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid, Secretaría General y del Consejo.

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

III.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán cumplimentar la tarjeta nominativa de asistencia que será remitida a su domicilio por la Sociedad, en el apartado "Delegación" y firmar en el espacio consignado a tal efecto. Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario o la Vicesecretaria, la tarjeta deberá ser remitida a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social, Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid.
- b) Por correspondencia postal utilizando el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social, Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid, Secretaría General y del Consejo.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo para ello las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.